



Buenos Aires, 1 de diciembre de 2020

Sres.  
Comisión Nacional de Valores  
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.  
Mercado Abierto Electrónico S.A.  
Presente

Ref.: Art. 3º, Sección II, Capítulo I, Título XII de las  
Normas de la CNV (N.T. 2013)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Banco Santander Río S.A. (el "Banco"), a fin de poner en vuestro conocimiento que el Banco ha sido notificado de la siguiente demanda colectiva: "*Asociación de Defensa de los Derechos de Usuarios y Consumidores –ADDUC- c/Banco Santander Río S.A. s/Materia a categorizar*", la cual tiene por objeto cuestionar la supuesta aplicación de comisiones a clientes de tarjetas de crédito por gestionar la cobranza de obligaciones impagas.

A tal fin, el Banco se encuentra analizando el contenido e implicancias económicas de la demanda por carecer ésta de un monto determinado.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente

Celeste Ibáñez  
Responsable de Relaciones con el Mercado